

Santiago de los Caballero

17 de Marzo 2026.

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Lic. Sullys Miguel Batista Paulino**, dominicano, mayor de edad, soltero, servidor público, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 031-0511277-9, con su domicilio social ubicado en la Calle Sabana Larga, Esq. Ave. 27 de febrero, Santiago, donde funciona la Oficina del HOSPITAL REGIONAL DR. JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ, del Municipio y Provincia de Santiago, en mi calidad de Consultor Jurídico, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Veintiocho (28) de Enero del Dos Mil veintiseis (2026).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios** para la **AQUISICION DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DEL ANGIOGRAFO MARCA PHILLIPS AZURION DEL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA**, mediante el Procedimiento con Referencia No: PROCESO POR EXCLUSIVIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (PEEX) **HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004**, para el período comprendido entre (**Enero-Marzo**), conforme a la solicitud/es realizada por el (**Departamento Servicio de apoyo a la gestion**).

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para El **PROCESO POR EXCLUSIVIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (PEEX) HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004 de ETAPA UNICA** y se realizaran en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades en el presente Pliego de Condiciones para su contratación), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).


Consultora Jurídica HRJMCB

